



ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE RCP POR EL GRUPO ESPAÑOL DE RCP PEDIÁTRICA Y NEONATAL Y EL CONSEJO EUROPEO DE RESUCITACIÓN.

Estimados compañeros

En los últimos años han surgido diversas noticias y malentendidos con respecto a la acreditación de los cursos de RCP Pediátrica por el Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal (GERCPPYN) y por el Consejo Europeo de Resucitación (ERC).

Por ese motivo el GERCPPYN cree que es necesario aclarar la situación actual y explicar en detalle las razones de las medidas adoptadas durante todo el proceso.

Cursos de RCP Pediátrica y cursos de instructores de RCP

Los cursos de RCP pediátrica y neonatal del GERCPPYN y los cursos de RCP Pediátrica acreditados por el ERC son similares, pero no idénticos.

- El curso del ERC desarrolla más la atención previa a la parada cardiaca, es un curso de menor duración, y dedica menos tiempo a la práctica de la RCP que el curso de RCP Pediátrica español. El programa oficial del curso de RCP Pediátrica español incluye todo el contenido del curso de RCP pediátrica europeo excepto una práctica de prevención de la parada cardiaca (PC) e incluye más contenido de RCP que el curso europeo.
- El actual manual europeo de RCP pediátrica está orientado más hacia a la emergencia pediátrica para prevenir la RCP que al tratamiento de la PC. El manual español tiene una parte de prevención de la PC y de atención después de la recuperación, pero está centrado fundamentalmente en la RCP.
- El ERC ha eliminado el manual de RCP en papel y solamente los alumnos de los cursos acreditados por el ERC pueden acceder al mismo en versión electrónica.
- El curso de instructores de RCP del ERC es un curso de instructores general, corto, que puede realizar cualquier personal sanitario, y en el que no existe una formación específica en RCP pediátrica. No existe un curso de instructores de RCP pediátrica europeo. El curso de instructores de RCP Pediátrica y Neonatal del GERCPPYN es mucho más extenso que el curso europeo y es específicamente pediátrico.

Acreditación de los cursos de RCP por el GERCPPYN y el ERC

El Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal (GERCPPYN) ha intentado durante muchos años integrarse con el ERC y que los cursos de RCP españoles fueran acreditados también por el ERC.

- Miembros del GERCPPYN han participado en el Grupo pediátrico del ERC desde la creación de éste, colaborando en la redacción de las recomendaciones europeas de RCP pediátricas.



- Miembros del GERCPPYN colaboraron en la creación y desarrollo de los cursos de RCP pediátrica del ERC.
- Miembros del GERCPPYN colaboraron en el desarrollo del Manual de RCP Pediátrica del ERC (muchos de los capítulos del manual inicial fueron traducciones del manual español).
- El GERCPPYN renunció a publicar su propio manual para potenciar el manual europeo.
- El GERCPPYN ha realizado múltiples reuniones con los responsables del ERC para plantear fórmulas de acreditación de los cursos de RCP, pero ninguna de las propuestas han sido aceptadas.
- El GERCPPYN consensuó con el ERC realizar un curso que integrara las características del curso español y europeo, incluyendo una práctica de prevención de la PC, comprometiéndose ambos a que, si ese modelo de curso se aceptaba, todos los cursos de RCP españoles serían automáticamente acreditados por el ERC. El curso piloto fue realizado en Cataluña con el nombre, la acreditación y financiación parcial del GERCPPYN. El curso fue supervisado por miembros del ERC, pero faltando a los acuerdos previamente adoptados, el ERC decidió acreditar solamente los cursos realizados por el Comité Catalán de RCP y no los del resto de España, exigiendo que cada uno de los cursos realizados en España siguieran los mismos pasos que el curso piloto.

Criterios de acreditación del ERC

- En el momento actual el ERC exige los siguientes requisitos para acreditar los cursos: 1º Que todos los instructores españoles de RCP pediátrica realicen un curso de adaptación al curso europeo de RCP.
2º Que cada uno de los instructores sea supervisado por instructores acreditados por el ERC durante 2 cursos de RCP pediátrica
3º Después de cumplir estos dos requisitos los responsables del ERC decidirán si los instructores obtienen o no la acreditación (como no se obtiene la acreditación de forma automática por ser supervisado durante dos cursos, podría darse el caso de que al final el instructor no fuera acreditado).
4º Para que un curso sea acreditado por el ERC, además de que los instructores estén acreditados, requiere que el curso en concreto también sea evaluado y valorado por los expertos del ERC.

¿Qué supone esto en la práctica?

1. Cada instructor de RCP pediátrica español tiene que hacer, y pagar en la mayoría de los casos, un curso de adaptación que imparten los únicos acreditados por el ERC (miembros



del Consejo Catalán de RCP), que están realizando cursos de adaptación por diversos sitios de España.

2. Como solamente los cursos e instructores del Comité Catalán de RCP están acreditados por el ERC, éstos tienen que ir a impartir cursos de RCP Pediátrica a cada uno de los lugares de España. En estos cursos los instructores españoles, que en muchos casos llevan bastantes años impartiendo cursos de RCP pediátrica, deben actuar como instructores en prácticas y ser supervisados. Se da la paradoja que algunos de estos instructores que tienen que ser supervisados son los que han formado como instructores en RCP pediátrica a los instructores catalanes. Por supuesto, el coste del transporte, alojamiento y pago de los instructores catalanes del ERC corre a cargo del organizador local del curso. Como cada instructor del grupo local necesita ser supervisado durante dos cursos y en general solo hay cuatro grupos de prácticas en cada curso, el número de cursos supervisados por los instructores del ERC necesarios para acreditar a todos los instructores de cada grupo docente puede ser elevado. Como el número de instructores ERC que pueden impartir y supervisar cursos es pequeño, el proceso de acreditación de todos los cursos españoles llevaría, si se cumplen los requisitos publicados por el ERC, muchos años y muchos grupos docentes nunca alcanzarán esta acreditación.
3. Después de este largo, costoso, y en nuestra opinión, inútil proceso, tanto desde el punto de vista docente como organizativo, la única ventaja que obtienen los organizadores y alumnos de los cursos es obtener un diploma del ERC, que puede tener validez en algunos países europeos, sin tener créditos docentes oficiales españoles. Por el contrario, esto obliga a que los cursos de RCP se realicen siempre a través de la plataforma europea, perdiendo los grupos docentes la autonomía y el control de los cursos y que los alumnos tengan el manual de RCP europeo solo en formato electrónico y es posible que no en idioma español.

Postura del Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal

- Ante esta situación el GERCPYNN a través del Consejo Español de RCP (CERCP) volvió a intentar llegar a un acuerdo con el ERC para acreditar los cursos españoles de forma automática, previa adaptación del programa y realización del curso de adaptación. Se volvió a argumentar, una vez más, que todos los instructores de RCP Pediátrica españoles tienen una capacitación suficiente ya que han recibido una formación específica como instructores en RCP pediátrica y han sido supervisados durante dos cursos, y que además el proceso que propone el ERC no es factible en la práctica. Sin embargo, esta propuesta fue una vez más rechazada, aunque otros países si han llegado a un acuerdo similar con el ERC. El objetivo del GERCPYNN siempre ha sido y sigue siendo conseguir la convergencia y acreditación con el ERC, pero no a cualquier precio, ya que consideramos que lo más importante es garantizar la calidad de la



formación en RCP pediátrica y permitir el desarrollo de los cursos de RCP Pediátrica en todo el territorio español.

- Por tanto, el GERCPPYN decidió tomar las siguientes decisiones:
 1. Mantener los cursos de RCP pediátrica españoles con las características docentes aceptadas por el GERCPPYN y CERP.
 2. Volver a publicar el manual de RCP Pediátrica y Neonatal en español para los cursos de RCP acreditados por el GERCPPYN.
 3. Mantener la acreditación independiente del GERRCPPYN. La acreditación del curso de RCP avanzada pediátrica y neonatal por el GERCPPYN incluye también la acreditación docente oficial de 6,5 créditos de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, que son válidos en todo el territorio español (aunque sea expedido por delegación por una comunidad autónoma), y además la entrega del manual de RCP Pediátrica en papel.

En definitiva, esto supone que:

1. Los grupos docentes que quieran acreditar el curso de RCP Pediátrica por el GERCPPYN deben solicitar la acreditación a la secretaría del GERCPPYN.
2. El grupo docente que quiera acreditar su curso por el ERC debe seguir sus requisitos.
3. Las dos acreditaciones no son incompatibles, pero son independientes. La acreditación por el ERC no lleva unida la acreditación por el Grupo Español de RCPPYN y viceversa.
4. Los alumnos que hagan un curso de RCP avanzada pediátrica y neonatal que solo esté acreditado por el ERC no pueden optar a hacer el curso de instructores de RCP pediátrica del GERCPPYN (lógicamente podrán hacer el curso de instructores del ERC). Es importante que se informe a los alumnos de las características de la acreditación del curso que se imparte para que sean conscientes de sus características y evitar malentendidos posteriores.

Dr. Jesús López-Herce Cid
Coordinador docente del
Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal

Dr. Ignacio Manrique Martínez
Presidente del
Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal